



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a  
la solicitud de un **542983**

MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España, a favor de Don SANTIAGO MONFORTE GOMEZ, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle Mare Vella, núm. 9,

por

"GAFAS DE JUGUETE PERFECCIONADAS"

-----

•54298



5

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

Consiste dicha invención, como indica el enunciado, en un nuevo modelo de gafas de juguete cuya característica esencial radica en el hecho de estar constituidas toda de una pieza de materia plástica u otra cualquiera transparente de modo que el puente y montura virtual de los cristales está constituido por el cuerpo mas o menos estilizado de un insecto o ave y por los nervios anteriores o superiores de las alas de los mismos, siendo consiguientemente los cristales las citadas alas.

15

Naturalmente los cristales pueden tener diversas formas que corresponderán a las de las alas de los insectos o aves cuyas figuras mas o menos estilizadas se han empleado en cada caso.

20

Las patas del insecto o ave están ajustadas a la parte inferior de las alas o cristales sirviendo así de punto de apoyo de las gafas sobre la nariz cuando son colocadas en este lugar mediante la disposición de un cordón elástico cuyos extremos quedan enganchados en los bordes externos de las alas o cristales donde se han practicado orificios a tal fin.

25

Los ojos del insecto están constituidos por oquedades practicadas sobre el mismo cuerpo, cuyas oquedades estarán provistas, eventualmente, de piedras vistosas. Otras oquedades estan dispuestas, también eventualmente, en los nervios anteriores o superiores de las alas, pudiendo situar en ellas

30

54298

1944



igualmente piedras vistosas como en el caso anterior que prestan al conjunto mayor atractivo.

35

Solo a título de ejemplo y para mayor claridad de lo expuesto se ha realizado un dibujo en figura única en el que se representan unas gafas realizadas de acuerdo con la invención. En él tenemos el cuerpo del insecto o ave -1- formando el puente de las gafas. De este cuerpo parten los nervios anteriores o superiores de las alas -2- y -3- que semejan la montura de los cristales -4- y -5- los cuales ocupan el lugar de las alas propiamente dichas. Las patas del insecto o ave -6- y -7- están pegadas a la parte inferior e interna de las alas de tal modo que las mismas sirven de punto de apoyo de las gafas sobre la nariz. Los ojos del insecto -8- y -9- y algunos puntos de los nervios superiores de las alas, como por ejemplo los -10- y -11-, están constituidos por cavidades para la incrustación eventual de piedras vistosas. En los puntos de las alas -12 y -13- se han previsto orificios para hacer pasar por ellos un cordón preferentemente elástico mediante el cual se sujetan las gafas.

40

45

50

Las ventajas que ofrece esta gafa de juguete perfeccionada son principalmente de tipo estético, siendo además la idea completamente original, ya que hasta ahora no se conocía, de características semejantes, ninguna gafa.

55

La disposición de los nervios superiores de las alas en forma de montura dan al conjunto una gran solidez ya que su construcción ha sido realizada de un mayor espesor que el cristal propiamente dicho.

60

Naturalmente la descripción realizada del puente y montura en forma de insecto y ave, es en todo caso enunciativa y no limitativa en cuanto a la utilización de la figura de cual-

54298 '94



quier animal o ave que por sus características pudiera acoplarse a la construcción de las gafas cuya protección se solicita.

65

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que cambie por ello la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

70

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

75

1ª.- GAFAS DE JUGUETE PERFECCIONADAS, caracterizadas esencialmente por el hecho de que, estando construidas de una sola pieza de materia transparente, el puente y montura virtual de los cristales esté constituido por el cuerpo, mas o menos estilizado de un insecto o ave, y por los nervios anteriores superiores de las alas de los mismos, de tal modo que las alas corresponden a la posición de los cristales propiamente dichos y las patas ajustadas a la parte interna de dichos cristales, constituyendo punto de apoyo de las gafas.

80

2ª.- GAFAS DE JUGUETE PERFECCIONADAS, según la anterior reivindicación, caracterizado por el hecho de que los ojos del animal y algunos puntos de los nervios anteriores superiores de las alas, se hallan provistos de oquedades ocupadas, eventualmente, por piedras vistosas.

85

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, GAFAS DE JUGUETE PERFECCIONADAS.

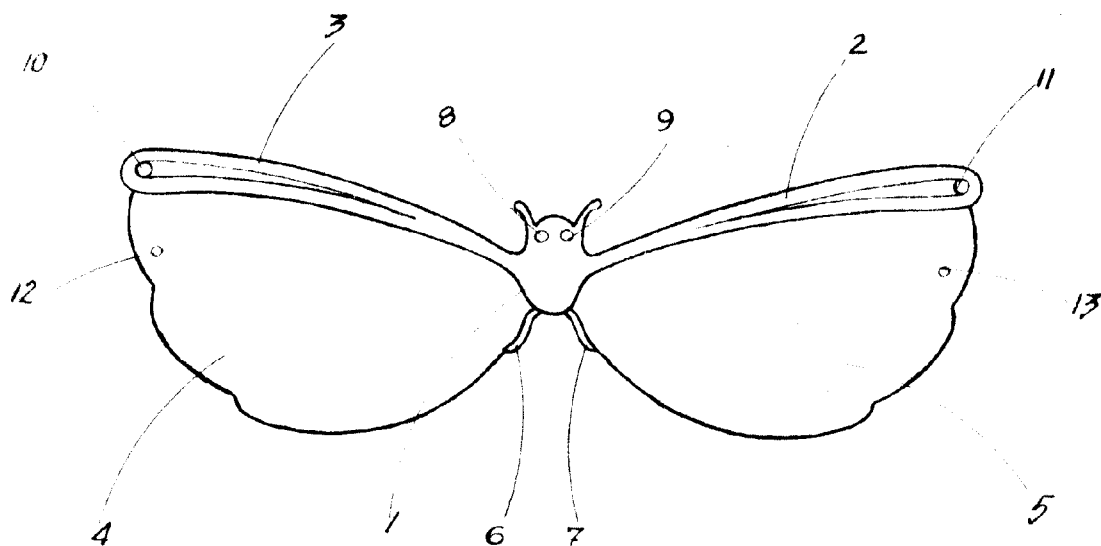
90

Todo tal como queda descrito en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de Mayo de 1956.

ALFONSO UNGRER

54298



LA V... BLE  
MADRID, 19 DE Mayo DE 1956  
ALFONSO GONZÁLEZ